

Estimados Señores;

Cúmplenos notificarle que el Órgano de Contratación de Mutua Universal – Mugenat, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 10, en su reunión del pasado día 10 de agosto de 2021, adoptó el Acuerdo que más abajo se indica, en base a los siguientes,

Antecedentes:

Por acuerdo del Órgano de Contratación, de fecha 21 de julio de 2021, se aprobó el expediente de contratación nº 030-2021-0359 y apertura del procedimiento de adjudicación para la contratación del suministro de Gas Natural para los centros de Mutua Universal, que se especifica en los Pliegos de condiciones particulares y prescripciones técnicas de Mutua Universal, Mugenat Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 10, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 47.339,03 euros (sin IVA).

En fecha 23 de julio de 2021 fue publicado el anuncio y toda la documentación relativa a esta licitación en el perfil de contratante de Mutua Universal integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Posteriormente, tras la apertura, de acuerdo con las especificaciones de los Pliegos de condiciones particulares y prescripciones técnicas, del sobre único, se formula el presente escrito de notificación en fecha 31 de agosto de 2021.

Por todo lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en los Pliegos de condiciones particulares y prescripciones técnicas, en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, se **Acuerda:**

Primero.- Declarar desierta la licitación del expediente 030-2021-0359 relativo a la contratación del suministro de Gas Natural para los centros de Mutua Universal, por no cumplir los requisitos de para contratar exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen en el presente procedimiento, así como en la Ley 9/2017.

Licitadores excluidos y causas:

- **EDP CLIENTES, S.A.U.:**

Por haber presentado una oferta por importe superior al establecido en el presupuesto base establecido en la nota al pie situada en el Anexo III del Pliego de Condiciones Particulares que rige en esta licitación y donde se indica que “el importe de la propuesta económica (IVA no incluido) no podrá ser superior a 47.339,03 €”.

a. *El licitador aporta la siguiente oferta:*

- *Importe propuesta económica sin IVA: 54.276,21 €*
- *IVA: 11.398,00 €*
- *Total: 65.674,21 €*

Dicha oferta supera la cifra de 47.339,03 € correspondiente al presupuesto base licitación establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Por ello, se decide la exclusión del licitador del presente procedimiento de licitación declarándose así desierto en su totalidad.

Ofertas rechazadas por ser anormalmente bajas:

No existen.

Agradeciéndoles el interés mostrado por su empresa, y esperando contar con sus propuestas de colaboración en el futuro, les saluda cordialmente.

Mutua Universal – Mugenat, Mutua Colaboradora con la
Seguridad Social nº 10
Por el Órgano de Contratación
El Secretario,